



MDS N.º 928/2020

Fernando de la Mora, 03 de setiembre de 2020

Señor

**Abg. Jorge Gerardo Franco Fatecha**, Juez

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Caaguazú con asiento en la ciudad de Coronel Oviedo  
Poder Judicial

De mi consideración:

**ABG. MARIO ALBERTO VARELA CARDOZO**, Ministro del Ministerio de Desarrollo Social, nombrado por Decreto N.º 2, de fecha 15 de agosto de 2018, se dirige a V.S., en relación a los autos caratulados, **"JUAN PABLO LÓPEZ ZAPATTINI C/ ROBERTO ADRIANO TORRES SILVERO S/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. RESOLUCIÓN E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS AÑO 2012 N.º 268 FOLIO N.º 113"**.

Al respecto, cumpla en informar que el señor **Roberto Adriano Torres Silvero**, con **C.I. N.º 4.009.727**, es personal contratado de esta cartera de estado, bajo la modalidad por unidad de tiempo, con cargo actual de técnico de Gestión y Atención a Familias, el mismo percibe un salario mensual de guaraníes tres millones doscientos mil (3.200.000), con vigencia de contrato desde el 01/07/2020 al 31/12/2020. Se adjunta copia de la Resolución MDS N.º 669/2020.

Hago propicia la ocasión para hacerle presente mi consideración más distinguida.

A. R.



**Abg. Mario Alberto Varela Cardozo**  
Ministro



SE002784045PY

bo/vjfc

*Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.*

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY... *Once*  
DEL MES DE *Septiembre* DEL AÑO DOS MIL *Veinte*  
SIENDO LAS *Nueve y quince* HORAS, CON LA FIRMA DEL  
ABOGADO.....CONSTE.

*ME*  
Mirtha Estigarribia M.  
Abogada y Escr. Pública  
Actuaria Judicial



UTAF